



COMUNICADO DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, EN OCASIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN, 21 DE MARZO

El 19 de diciembre de 2011 la Organización de las Naciones Unidas en su Asamblea General mediante resolución (A/66/149), declaró el 21 de marzo “Día Mundial del Síndrome de Down”. En dicha resolución los Estados Partes reconocieron “la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotoras del bienestar y de la diversidad de sus comunidades, y la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones”.

Según la Encuesta Nacional de Discapacidad 2015, refleja que El Salvador para ese entonces contaba con 410,798 personas con discapacidad de las cuales 84,865 eran personas con discapacidad intelectual (29,085 mujeres y 55,783 hombres); no obstante, dicho dato carece de precisión en cuanto al número de personas con Síndrome Down, lo cual sería importante conocer para diseñar e implementar políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de esa población de conformidad con la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, vigente desde enero de 2021.

Por lo anterior, con base en mi mandato constitucional y legal conferido en el artículo 194, romano I de la Constitución de la República, la Ley de esta Procuraduría y la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, EXHORTO:

A todo el funcionariado público para que en el marco de sus competencias institucionales implementen acciones oportunas para eliminar toda forma y práctica de discriminación hacia las personas con Síndrome de Down y demás barreras que obstaculicen sistemáticamente el ejercicio de sus derechos humanos, incluyendo el derecho al reconocimiento y respeto de la capacidad jurídica de las mismas, la creación e implementación de los ajustes de procedimientos en los procesos administrativos y judiciales relacionados con dicha población. De igual manera, disponer de presupuestos institucionales para garantizar el cumplimiento de la Ley Especial de Inclusión.

Hago un especial reconocimiento a las personas con Síndrome Down, sus familias y organizaciones, a quienes insto a continuar con la reivindicación de sus derechos y libertades fundamentales, particularmente su autonomía individual para la toma de sus propias decisiones.

Ricardo Salvador Martínez
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones

San Salvador, 21 de marzo de 2022